www.concejodebuga.gov.co

C E R T I F I C A C I O N

Que, revisada la documentación presentada por la señora JORGE AUGUSTO LLANOS PELAEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.116.233.281 de Tuluá, con experiencia laboral, certificando su idoneidad, responsabilidad y compromiso con el objeto del contrato que se llevará a cabo con la Corporación Edilicia. Aportando los siguientes documentos:

- Propuesta económica detallando las actividades a realizar.
- Hoja de Vida en Formato Único para persona Natural
- Hoja de vida Sigep
- Copia de la tarjeta militar
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificados de Estudios y experiencia laboral.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Antecedentes Fiscales.
- Antecedentes Disciplinarios.
- Antecedentes Judiciales.
- Certificado del sistema nacional de medios correctivos (Policía Nacional)
- Fotocopia del RUT actualizado.
- Afiliación Régimen Seguridad Social.
- Examen Médico Laboral
- Carta Inhabilidades e incompatibilidades, autorización de tratamiento de datos personales
- Certificación bancaria
- Certificado del REDAM

Por consiguiente la Presidencia de la Corporación Edilicia, obrando como representante legal de la entidad, viabiliza la prestación del servicio estipulado en el Contrato CM 027-2023, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 de contratación, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

FIRMADO ELECTRONICAMENTE MEDIANTE SECOP II.
JAMES HERNAN GOMEZ SERRATO
Presidente